



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robor et studium



EXP-UBA: 52702/19.-

BUENOS AIRES: 16 de Julio de 2019.-

VISTO la situación del Departamento de Bioquímica Clínica que constituye el Laboratorio del Hospital de Clínicas "José de San Martín"; y,

CONSIDERANDO:

Que el convenio original entre las Facultades de Medicina y de Farmacia y Bioquímica que establece esta vinculación data de 1967, habiéndose actualizado con periodicidad.

Que originalmente la mayoría de los servicios del Hospital contaba con sus propios laboratorios y luego se centralizó para optimizar recursos de equipamiento, insumos y personal.

Que se conjugan en el citado Departamento las tres misiones esenciales del quehacer universitario: la docencia que permite que los estudiantes avanzados de la Carrera de Bioquímica cursen y se formen en el ámbito hospitalario, así como también la actualización y perfeccionamiento profesional permanente que se logra a través de las Carreras de Posgrado que se dictan en su seno; la investigación de más alta calidad formando parte de un Instituto de la Universidad de Buenos Aires, así como la transferencia de tecnología y el desarrollo de actividades de extensión a través de un servicio a la comunidad, a la vez que tienen lugar varios Proyectos UBANEX de la UBA.

Que el Laboratorio realiza un servicio de excelencia, y se encuentra acreditado y reacreditado en varias oportunidades con el máximo nivel por la Fundación Bioquímica Argentina.

Que los cargos vacantes de planta del Laboratorio, tanto de profesionales como de técnicos que se retiran, no son repuestos, alterando las actividades asistenciales que se llevan a cabo y el adecuado funcionamiento del servicio, especialmente del Laboratorio de Urgencias (Terapia Intensiva y Urgencia).

Que las guardias a los profesionales bioquímicos son remuneradas con cifras inferiores a las que perciben otros profesionales del equipo de salud con similar grado de responsabilidad en el Hospital.

El estrés laboral de los bioquímicos que cumplen funciones en el Laboratorio, ante las condiciones de trabajo y las demandas que impiden que tomen los francos correspondientes por la imposibilidad de cubrir reemplazos con profesionales debido a los bajos montos salariales ofrecidos.

Que los cargos vacantes, reemplazos de guardia y equiparación de honorarios por guardia con el resto de los profesionales del Hospital fue solicitado en reiteradas ocasiones a la Dirección del Hospital sin contar con una respuesta favorable.

Que resulta necesario dar una pronta solución a estos temas para evitar que se afecte la calidad del servicio asistencial, así como para preservar la salud del personal y salvaguardar la seguridad del paciente.

Por ello, y a propuesta del Claustro de Graduados -por mayoría-,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Facultad de Medicina la pronta resolución de la situación del personal del Laboratorio de Bioquímica Clínica del Hospital de Clínicas "José de San Martín".-

///..



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



EXP-UBA: 52702/19.-

III..

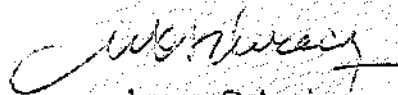
ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la situación anómala que atraviesa el Departamento de Bioquímica Clínica que constituye el Laboratorio del Hospital de Clínicas "José de San Martín".-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, dieciséis (16) votos.-

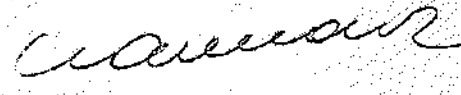
ARTÍCULO 4º.- Regístrese; comuníquese a la Facultad de Medicina y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 829





Laura Schreier
Secretaría Académica



Cristina Arranz
Decana